

licitud del Sr. D.º Carró Cabredo Residuo de esta
Ciudad para que se le de estado Conforme a su Calidad
por cuyo Informe se califica la Hidalguia del suyo y de
y Demas que se expresa en otras Diligencias, que visto
todo por esta Dha Ciudad. Acordo, que sin perjuicio
del Real Patrimonio, señalara como señalo al re-
ferido. Señora D.º Carró Cabredo el Estado se Hiciera
Dalgo que correspondiera, y suspendiera
en ponerle en posesion segun y como se manda en
dha R.º Provision y se Remita Copia testimoniada
de las enunciadas Diligencias y este Acuerdo
conforme en ella se previene a dha Sala, quedando
los originales por ahora en la Escribania de

Ayuntamiento

En este Ayuntamiento sea visto el Memorial dado por
D.º Manuel Menchaca Vecino de esta Ciudad por el que pi-
de se le de permiso para poder poner dos lances de bren-
cas las mismas que tenia en el partido de Casalla, a
regar las tierras que en el posee, y se le mandaron
quitar a orden de esta Dha Ciudad quando se quitaron
todas generalm. lo que solicita para el acomodo del
riego de dha tierra; y en su Inteligencia. Acordo con-
ceder al referido D.º Manuel Menchaca el permiso q.
solicita para poner las enunciadas brenchas Interbinen-
do a ello el Cavallero Comisario del Brasil y con auis-
tenia de los señores nombrados de forma que queden
dispuestas para que no se experimente perjui-
zio alguno a otros Interesados en el Enunniado de

En este Ayuntamiento sea visto el Memorial dado por
Juan Gomez y Consortes Parraxos de esta Ciudad por

